

Link: <https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/tu-voz/2021/12/09/derecho-a-la-vivienda-y-nanodepartamentos.shtml>

Hace algunos años que se viene avanzando hacia un acuerdo nacional para mejorar la calidad de la ciudad y la vivienda, tanto a nivel comercial como estatal. Existe un acuerdo transversal sobre la crisis que enfrenta el país sobre vivienda y algunos principios básicos han generado acuerdo en amplios sectores de la sociedad. Este año el Ministerio de Vivienda y Urbanismo convocó al Diálogo Nacional por la Vivienda y la Ciudad, instancia para resolver la crisis de que enfrenta el sector. En un sistema de producción de vivienda orientado por el mercado, la mezcla entre avaricia y una regulación laxa puede generar algunos efectos no deseados, como viviendas comerciales de baja calidad. Los nanodepartamentos son studios que tienen entre 15 y 21 m², habitáculos que resultan de una interpretación financiera de la vivienda como objeto de renta más que como espacio de vida. Esto es problemático y la norma ampara este tipo de deformaciones de la arquitectura residencial. El nanodepartamento dista de configurar un espacio para un proyecto de vida. Bajo este contexto, es importante hacer una diferencia entre el minimalismo de estas microtipologías residenciales.

El gran referente del minimalismo es Mies Van Der Rohe, quien diseñó departamentos tipo studio de Lake Shore Drive, cuyas medidas eran de 64,025 m², el estilo era una elección de uso interior de mobiliarios, principalmente, y no se refería a una espacialidad ridículamente estrecha.

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones permite que se pueda considerar como habitables departamentos de hasta 15 m², sin embargo, la Organización Mundial de la Salud dice que el espacio mínimo por persona es de 20.7 m². De este modo, un departamento de 17 m² cumple con la muy relajada norma técnica chilena, pero no con estándares internacionales. Hace algunas semanas un grupo de constituyentes ingresó una propuesta por el derecho a la vivienda.

En este sentido, es fundamental que el nuevo documento constitucional se apoye, al menos, en los estándares internacionales consagrados en acuerdos firmados por el Estado de Chile, que evitan este tipo de deformaciones residenciales para avanzar hacia modelos arquitectónicos donde el espacio, la luz y la calidad material de la vivienda entreguen dignidad a quienes las habitan. Que la buena calidad del espacio habitacional sea un principio constitucional, puede ser un camino para mejorar la vida de todos.

Francisco Vergara Director Centro de Producción del Espacio **Universidad de Las Américas** Nuestra sección de OPINIÓN es un espacio abierto, por lo que el contenido vertido en esta columna es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial de BioBioChile EN VIVO

Derecho a la vivienda y nanodepartamentos

jueves, 09 de diciembre de 2021, Fuente: Radio Bio-Bio



Hace algunos años que se viene avanzando hacia un acuerdo nacional para mejorar la calidad de la ciudad y la vivienda, tanto a nivel comercial como estatal. Existe un acuerdo transversal sobre la crisis que enfrenta el país sobre vivienda y algunos principios básicos han generado acuerdo en amplios sectores de la sociedad. Este año el Ministerio de Vivienda y Urbanismo convocó al Diálogo Nacional por la Vivienda y la Ciudad, instancia para resolver la crisis de que enfrenta el sector. En un sistema de producción de vivienda orientado por el mercado, la mezcla entre avaricia y una regulación laxa puede generar algunos efectos no deseados, como viviendas comerciales de baja calidad. Los nanodepartamentos son studios que tienen entre 15 y 21 m², habitáculos que resultan de una interpretación financiera de la vivienda como objeto de renta más que como espacio de vida. Esto es problemático y la norma ampara este tipo de deformaciones de la arquitectura residencial. El nanodepartamento dista de configurar un espacio para un proyecto de vida. Bajo este contexto, es importante hacer una diferencia entre el minimalismo de estas microtipologías residenciales. El gran referente del minimalismo es Mies Van Der Rohe, quien diseñó departamentos tipo studio de Lake Shore Drive, cuyas medidas eran de 64,025 m², el estilo era una elección de uso interior de mobiliarios, principalmente, y no se refería a una espacialidad ridículamente estrecha. La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones permite que se pueda considerar como habitables departamentos de hasta 15 m², sin embargo, la Organización Mundial de la Salud dice que el espacio mínimo por persona es de 20.7 m². De este modo, un departamento de 17 m² cumple con la muy relajada norma técnica chilena, pero no con estándares internacionales. Hace algunas semanas un grupo de constituyentes ingresó una propuesta por el derecho a la vivienda. En este sentido, es fundamental que el nuevo documento constitucional se apoye, al menos, en los estándares internacionales consagrados en acuerdos firmados por el Estado de Chile, que evitan este tipo de deformaciones residenciales para avanzar hacia modelos arquitectónicos donde el espacio, la luz y la calidad material de la vivienda entreguen dignidad a quienes las habitan. Que la buena calidad del espacio habitacional sea un principio constitucional, puede ser un camino para mejorar la vida de todos. Francisco Vergara Director Centro de Producción del Espacio Universidad de Las Américas Nuestra sección de OPINIÓN es un espacio abierto, por lo que el contenido vertido en esta columna es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial de BioBioChile EN VIVO